



FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 15 de mayo de 2023, para la formalización de 6 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC"

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de estudio de reclamaciones y valoración DEFINITIVA de fecha 2 de octubre, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Se ha recibido comunicación de ALBERTO MENDI MARTOS par retirar su candidatura al proceso. El candidato no realizará la siguiente fase.
- 2.- Se han recibido alegaciones en tiempo y forma a la valoración de los méritos en la primera fase del concurso, por parte de las siguientes personas candidatas JULEN EXPÓSITO PÉREZ, GUACIMARA GARCÍA BETHENCOURT, KIARA HERVELLA SEOANE, MAIALEN ORTE GARCÍA y de CARLOS MARRERO DE LA ROSA . El Tribunal acuerda desestimar dichas reclamaciones e informar de manera individual a cada uno de ellos sobre el motivo de dicha desestimación. Igualmente, se ha recibido solicitud de aclaración de SARA MUÑOZ TORRES que el Tribunal contesta individualmente.
3. Que el tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas de AKSHARA BINU. El Tribunal, al revisar estas alegaciones, acuerda que existió un error al valorar el apartado 1, por lo que se acepta la reclamación y se modifica la valoración obtenida. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.
4. Que el tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas de STYLIANI TSILIA.. El Tribunal, al revisar estas alegaciones, acuerda que existió un error al valorar el apartado 3, por lo que se acepta la reclamación y se modifica la valoración obtenida. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.
5. Que el tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas de ELENA REYES RODRÍGUEZ. El Tribunal, al revisar estas alegaciones, acuerda que existió un error al valorar los apartados 2 y 3, por lo que se acepta la reclamación y se modifica la valoración obtenida. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.
6. Que el tribunal ha detectado de oficio errores en la valoración provisional de los candidatos ENZO SAAVEDRA y EDOARDO SPEZZANO. El Tribunal, al revisar de nuevo las puntuaciones, detecta que existió un error al valorar los apartados 1 y 3 respectivamente, por lo que se modifica la valoración obtenida.



7. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta primera fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta primera fase del concurso. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la segunda fase del proceso selectivo. Los candidatos que hayan superado esta fase serán convocados, indicando lugar, día y hora en la que tendrá lugar el ejercicio de la segunda fase (entrevista).

7. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración definitiva de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>

8. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno frente al IAC a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión. La resolución de concesión de contratos será notificada a quienes sean beneficiarios/as de las mismas y conforme a lo establecido por el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en la página web (www.iac.es) la lista con los nombres y apellidos de las personas beneficiarias y suplentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 4 de octubre de 2023.



VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN
ASTROFÍSICA (5 CONTRATOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
SAAVEDRA	Enzo	38,80	3,00	10,00	51,80
GUERRA ARENCIBIA	Sergio	45,58	0,50	4,00	50,08
EXÓSITO MARQUEZ	Julen	39,10	3,00	5,00	47,10
HARTMANN ALBUQUERQUE	Eduardo	38,17	2,00	6,00	46,17
TSILIA	Styliani	37,23	1,00	5,60	43,83
MARRERO DE LA ROSA	Carlos	37,85	4,50	1,00	43,35
GALÁN DIÉGUEZ	Daniel	40,44	1,50	1,00	42,94
HERVELLA SEOANE	Kiara	36,55	5,00	1,00	42,55
PÉREZ HERRERO	Abram	38,96	3,00	0,00	41,96
MUÑOZ TORRES	Sara	30,86	8,00	3,00	41,86
ALBURAI	Alaa	39,35	1,80	0,00	41,15
ORTE GARCÍA	Maialen	36,77	2,00	1,50	40,27
REYES RODRÍGUEZ	Elena	32,11	4,00	4,00	40,11
MENDI MARTOS	Alberto	26,02	8,00	2,50	36,52
RECHE GARCÍA	Antonio	34,68	0,50	0,00	35,18
BINU	Akshara	33,81	1,20	0,00	35,01
FERNANDEZ GIL	David	34,47	0,50	0,00	34,97
CALATAYUD BORRRAS	Yessica	31,93	2,50	0,50	34,93
GARCÍA BETHENCOURTH	Guacimara	34,41	0,50	0,00	34,91
HEINZE	Felix	34,52	0,00	0,00	34,52
SPEZZANO	Edoardo	33,82	0,00	0,00	33,82
SEDIGHI	Nafise	33,40	0,00	0,00	33,40
MOLINA PRADILLO	Marco José	32,65	0,00	0,00	32,65
GONZÁLEZ RAMÍREZ	Luis	32,26	0,00	0,00	32,26
BARBAGALLO	Gabriele	32,09	0,00	0,00	32,09
ARNESEN	Tora Therese Hoiland	30,53	0,00	0,60	31,13
HENRIQUEZ BRONCAL	Katherine	26,47	0,00	4,10	30,57
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	26,61	2,50	0,00	29,11
DHRUV	Arora	28,60	0,00	0,00	28,60
AZNAR MENARGUES	Guillem	24,93	3,00	0,50	28,43
GERALDI GONZÁLEZ	Samuel	23,69	4,00	0,50	28,19
PELAEZ TORRES	Alberto	26,32	0,00	0,00	26,32



RODRÍGUEZ MORALES	Víctor	22,91	3,00	0,00	25,91
ARROYO CABALLERO	David	24,27	0,50	0,00	24,77
GARCÍA-SERRA ROMERO	Andrés	24,27	0,00	0,00	24,27
GARCÍA GARCÍA	Alejandro	23,26	0,00	0,00	23,26

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTACIÓN
ASTROFÍSICA (1 CONTRATO) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
BARNERA LLORÁ	Carla	42,49	10	0	52,49
PORTERO RODRÍGUEZ	Diego	30,37	8	0	38,37
AYALA CAJAS	Diego	34,74	0	2	36,74
PETIT	David	25,76	0	0	25,76

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.